



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia: Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Hato S., 28 de Julio de 2020.


MAXISTE PACHECO
Secretario

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATO SANTANDER

Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO
Demandante: JAIME GARCÍA DUARTE y YEIMY YURLANY TIRADO
Radicado: 68344-40-89-001-2020-00009-00

Atendiendo al levantamiento de términos judiciales que en materia civil ha dispuesto el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo **PCSJA20-11567 de fecha 05 de Junio de 2020** “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”, dado que ante la situación actual de pandemia mundial por el Covid-19, los mismos habían sido suspendidos desde el pasado 16 de marzo de 2020 mediante Acuerdo No. PCSJA 20-11517 del 15 de marzo de 2020, y con miras a continuarse con el trámite respectivo dentro de las presentes diligencias, se procederá a FIJAR como nueva fecha y hora para efectos de llevarse a cabo la diligencia de ceremonia de matrimonio civil el próximo SEIS (06) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020) al hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), a la cual deberán estar presentes los testigos respectivos.

Dicha diligencia deberá llevarse a cabo de conformidad a lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020, esto es utilizándose los medios tecnológicos a disposición del Despacho y de las partes, o en su defecto de ser posible por la plataforma Rp1VC, que ha habilitado el Consejo Superior de la Judicatura.

En este último evento, una vez establecida la respetiva sala virtual y agendada la diligencia por el grupo de soporte técnico y mesa de ayuda de videoconferencias del C.S. de la J., y enviado al Juzgado el respectivo **ID DE CONFERENCIA**, será enviado por SECRETARÍA a cada uno de los sujetos procesales y personas a intervenir dentro de la misma a la cuenta de correo electrónico personal que deberán suministrar ante el Juzgado con la debida antelación a la fecha y hora de la respectiva audiencia.

Por SECRETARÍA comuníquese a las partes la herramienta tecnológica a utilizarse y/o concertarse una distinta.

Déjese por secretaria las constancias respectivas.

El Juez,



FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
HATO - SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 33, de manera ELECTRONICA EN EL MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 29 de Julio de 2020.


MAXISTE PACHECO
Secretario